



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.002/2012.-

ZAPALLAR, 10 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal de doña Paola Chihuaicura Calderón, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

DENIEGASE Feriado Legal correspondiente al año 2012, por Necesidades del Servicio a la funcionaria que se individualiza según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
PAOLA CHIHUAICURA CALDERON Auxiliar Dental	05	10.12.2012 al 14.12.2012 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que serán postergados 05 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2012, para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CEL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-